



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

## DECRETO NÚM. 1115/2015

Atendida la Resolución adoptada por esta Alcaldía número 1060/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos del Ayuntamiento de Segorbe, mediante el suministro y mantenimiento de todo el equipamiento necesario para ello, convocando su licitación, autorizando el gasto y aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Atendido que con fecha 24 de Octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Segorbe.

Atendido que, según informan los servicios técnicos del Departamento de Modernización, se han detectado algunos errores materiales o de hecho en los pliegos, cuya corrección es necesaria para clarificar e interpretar más adecuadamente los pliegos.

Atendido lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Atendido el Informe-Propuesta de Resolución de la Secretaría Municipal.

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de los errores detectados y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, que se resumen en las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

Modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes aspectos:

En el **apartado 4.2**, se subsana el error de las características de la máquina de tipo "B", eliminando la línea que dice "**Funciones de copiadora impresora de red**", puesto que no se precisa dicha función.

En el **apartado 4.6**, se concreta el número de usuarios del Directorio Activo del Ayuntamiento, quedando el párrafo segundo redactado como sigue: "**Las impresiones serán identificadas por usuario del directorio activo del dominio del Ayuntamiento preferentemente (actualmente 51 usuarios definidos), en caso de no disponer de esta funcionalidad, se hará por usuarios definidos de forma global para el servicio de impresión, es decir, no será necesario definir cada usuario en cada máquina**"

En el **apartado 6, sub-apartado a**, se introduce un párrafo final para concretar la forma de valoración, quedando redactado como sigue: "**Realizándose la valoración por grupo o tipo de máquinas, y repartiéndose la valoración final de puntos según lo obtenido en cada bloque.**"

En el **apartado 8**, se puntualiza el modo de cobro de los excedidos, quedando el párrafo segundo redactado como sigue: "**La facturación del servicio se realizará mensualmente a mes vencido, y los excedidos si los hubiere, una vez superado el consumo mínimo establecido en este pliego, también a mes vencido.**"

Modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes aspectos:

En la cláusula décima, apartado A), sub-apartado "Memoria técnica", se añade un párrafo final para clarificar la forma de valoración, redactado con el siguiente texto: "**Realizándose la valoración por grupo o tipo de máquinas, y repartiéndose la valoración final de puntos según lo obtenido en cada bloque.**"

En la cláusula vigésima primera, el párrafo primero quede redactado del siguiente modo: "**La facturación del servicio se realizará mensualmente a mes vencido y los excedidos, si los hubiere, una vez superado el consumo mínimo establecido en este pliego, también a mes vencido.**"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante rectificación del anuncio de licitación y ampliar por quince días naturales adicionales el plazo para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, a la vista de las rectificaciones introducidas en los pliegos.

Dado en Segorbe, a treinta de octubre de 2015

EL ALCALDE,



Ante mí:  
EL SECRETARIO,